SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 03/2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- AD REFERÉNDUM"

ID 303.197

ACLARACIÓN N° 03

CARLOS ESTIGARRIBIA
Director Interino U.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 04 de mayo de 2016

SEÑORES: OFERENTES

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 03 que formará parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/16- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS- AD REFERÉNDUM" ID 303.197.**

1- **CONSULTA:** En las especificaciones técnicas del ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, las características solicitadas en general corresponde a un equipo de mayor capacidad, pero existe ciertas incoherencias en algunos puntos del PBC de la Sección III, pues los equipos de mayor capacidad, se rigen en todas las marcas por características de mayores estándares, que el de los equipos de pequeño porte.
Consultamos: 1.1- Que la velocidad sea 45ppm, considerando que solicitan de 40ppm y no corresponde a las características generales de equipos superiores.
1.2- Que el Procesador sea de 1 Ghz, considerando que solicitan de 500 MHz y no corresponde a las características generales de equipos superiores.
1.3- Que el rendimiento de tóner inicial sea de 35.000 copias, considerando que solicitan de 14.000 copias y no corresponde a las características generales de equipos superiores.
1.4- Que, el rendimiento de tóner adicional sea de 40.000 copias, considerando que solicitan de 16.000 copias y no corresponde a las características generales de equipos superiores.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

2- **CONSULTA:** Con respecto al ítem 3 Rendimiento de cilindro, pueden aceptar kits de cilindro para 60.000 copias/impresiones, dada la mínima diferencia con lo solicitado, de modo a permitir la igualdad de competencia para el llamado de referencia.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

3- **CONSULTA:** Con respecto al ítem 3, donde solicita Rendimiento de tóner inicial 14.000 copias se consideren ofertas de equipos con tóner para 6.000 copias en adelante, de modo a permitir la igualdad de competencia y dar cumplimiento al Art. 20 Inc W, 2 do párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

4- **CONSULTA:** Con respecto al ítem 4 tarjeta o adaptador Wiffi IEEE 802.11 B/G/N, se consideren aceptados equipos con wifi IEEE 802.11 estándar u opcional, de modo a permitir la igualdad de competencia para todas las marcas, la especificación opcional no

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

significa que el equipo no cumpla con el requisito, si no que pueda ser agregado más adelante en caso que la entidad lo necesite.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

5- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL: se solicita velocidad de 40 ppm. Consultamos si se podrán considerar equipos con velocidad de 36 ppm o superior teniendo en cuenta que es mínima la diferencia y no afectaría el flujo de la impresión.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

6- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, se solicita volumen de impresión de 130.000 impresiones. Considerando que para este segmento de equipos este volumen supera la cantidad estándar de las impresoras que se comercializan en nuestro país y con la finalidad de ofertar equipos con dichos ciclos mensuales de 58.000 impresiones/ páginas por mes o superior, en base a la experiencia y comercialización de nuestros equipos y producto de la implementación de procesos masivos de impresión en diversas reparticiones y dependencias del estado que por lo general no superan la cantidad máxima de 5.000 a 10.000 impresiones por mes de equipos, además de otorgar posibilidad de participación a todos los oferentes, basarse en funcionalidades y performance y desempeño y no orientando únicamente a las especificaciones de una marca en particular.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

7- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, se solicitan 4 toner con rendimiento de 16.000 copias, solicitamos que consideren y acepten la cantidad de 2 tóner adicionales conforme a los precios conforme a los precios referenciales publicados en el portal de contrataciones públicas y la factibilidad de los potenciales oferentes para llegar a los precios establecidos.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

8- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, se solicitan 4 kits de cilindro, solicitamos que consideren y acepten la cantidad de 2 kits de cilindro con rendimiento de 35.000 copias o superior conforme a los precios referenciales publicados en el portal de contrataciones públicas y la factibilidad de los potenciales oferentes para llegar a los precios establecidos.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

Director Interino U.O.C.
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

9- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, se solicita Memoria RAM instalada e incluida de 512 MB ampliable a 1 Gb, solicitamos sean aceptadas memorias instalada e incluida de 512 MB como máximo.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

10- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, solicitamos respetuosamente a la convocante incluya la necesidad de considerar como exigido el costo unitario del tóner y kit de cilindro, con los rendimientos respectivos. Con esto la convocante podrá evaluar cuál de las ofertas será la más conveniente desde el punto de vista económico.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

11- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 4 IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL, se solicita Memoria RAM de 512 ampliable a 2 GB. Consultamos si podrían aceptar capacidad Ampliación de Memoria a 1 GB, ya que corresponde a un estándar de fabricación para la tipología y segmento de equipos requeridos, representando un recurso de hardware totalmente suficiente y solvente para el almacenamiento de archivos, aplicativos de control, etc, representando una partición de alta disponibilidad, considerando que por lo general no es utilizado más de 512MB a 1 GB como máximo, esto incluso cuando el dispositivo es implementado en Grupo de trabajo de varios usuarios.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

12- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK, solicitan Grabador de DVD: 8X DVD+/-RW exigido. Solicitamos aclarar si serán aceptados equipos con lector grabador de DVD+/-RW externo USB, ya que de igual forma cumple las mismas funciones y teniendo en cuenta que la mayoría de los equipos de la actualidad ya no cuentan con estas característica de forma interna, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

13- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK, solicitan un Disco Duro Híbrido 2.5" SATA 5400 RPM. Solicitamos que el requisito de disco duro híbrido sea opcional, teniendo en cuenta que no todos los equipos del porte solicitado poseen la opción del tipo de disco solicitado, además que esto no afectaría el rendimiento general del equipo, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

14- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK, solicitan: Batería de 6 celdas. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con batería de 4 celdas, teniendo en cuenta

que la diferencia es mínima y que también poseen una duración considerable, además de no ser una característica que afecte el rendimiento del equipo.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

15- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, solicitan Rendimiento de tóner inicial: 14.000 copias. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con rendimiento de tóner inicial de 10.000 copias teniendo en cuenta que la diferencia es mínima, permitiendo una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

16- **CONSULTA:** Con relación al Ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, solicitan Conectividad: 2 Hi- Speed USB. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con 1 Hi- Speed USB y 1 USB host 2.0, teniendo en cuenta que esto no afectaría el rendimiento general del equipo.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

17- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 4 IMPRESORA LÁSER COLOR MULTIFUNCIONAL, solicitan: funciones: copiadora, impresora, escáner y fax. Solicitamos que el requisito de función de fax pueda ser opcional, permitiendo así mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

18- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 4 IMPRESORA LÁSER COLOR MULTIFUNCIONAL, se requerirá 4 juegos de tóner negro para 6.000 páginas y 4 de cada color adicional para 2.800 páginas (cyan, magneta y yellow) aparte del incluido con cada equipo de fábrica. Solicitamos puedan ser aceptados equipos con 2 juegos de tóner negro para 12.000 páginas y 2 de cada color adicional para 10.000 páginas (cyan, magneta y yellow), aparte del incluido con cada equipo de fábrica, permitiendo así una mayor participación.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

19- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 4 IMPRESORA LÁSER COLOR MULTIFUNCIONAL, solicitan: Conectividad: tarjeta o adaptador Wifi IEEE802.11 b/g/n. Solicitamos que el requisito de tarjeta o adaptador wifi IEEE 802.11 b/g/n pueda ser opcional, teniendo en cuenta que no todos los equipos del porte solicitado disponen de esta característica, permitiendo así mayor participación de oferentes.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

20- CONSULTA: Con relación al Ítem N° 7 SWITCH (Controlador inalámbrico). De acuerdo a la última aclaración, este switch será utilizado para controlar los APs con que ya cuenta la misma, por ello consultamos sobre las marcas y modelos de los APs a controlar a modo de evitar problemas de incompatibilidad.

RESPUESTA: La marca de APs es Fortinet , modelo Forti AP 320B

21- CONSULTA: En la Sección VII. Anexos. D) Documentos legales. Oferentes individuales Personas Jurídicas, último párrafo, solicitan: Para los representantes o distribuidores, declaración jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante. Solicitamos tenga a bien excluir el requerimiento Declaración Jurada otorgada por el Fabricante o modificarlo como otorgada por el Oferente.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 07

22- CONSULTA: En la Sección III, para el ÍTEM 1 COMPUTADORAS PERSONALES, ÍTEM 5 NOTEBOOK, ÍTEM 10 MONITOR, se solicitan Garantía escrita: Soporte de atención Hardware mano de obra, repuestos y traslados de los equipos de la oficina del cliente a cargo del proveedor. El oferente debe presentar el Certificado de Garantía del Fabricante con certificación de firma protocolizada en origen. Este requerimiento limita de manera sustancial la cantidad de participantes, por lo que se solicita se tenga a bien en agregar o establecer que: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

23- CONSULTA: En la Sección III, en el ÍTEM 5 NOTEBOOK, solicitan Extras de Garantía:...El oferente debe contar con al menos 4 técnicos certificados de la marca presentada. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente con antigüedad mínima de seis meses y deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Art. 382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional. Este requerimiento limita de manera sustancial la cantidad de participantes, por lo que se solicita se tenga a bien en agregar o establecer que: Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existe en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

24- CONSULTA: Con relación al Ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES, Bios del sistema: Considerando que actualmente es un estándar en la fabricación de placas madres la incorporación de copia de seguridad del Bios, y no estando establecido ese requerimiento, que el Bios tenga copia de seguridad en hardware ante posibles ataques/ corrupciones de bios, solicitamos establecer este requerimiento, pues es una protección adicional ofrecida por los fabricantes sin ninguna diferencia d costo y entendemos que redundará en beneficio de vuestra institución.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

25- CONSULTA: Con relación al Ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES. Procesador: solicitan 4 núcleos nativos, entendemos que la solicitud se refiere a que solicitan procesadores con 4 núcleos físicos. Favor confirmar.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

26- CONSULTA: Con relación al Ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES, Memoria RAM, dada la actualización tecnológica de procesadores y memorias, y considerando que las cargas de recursos y software hacen que en corto tiempo se requiera de ampliaciones, en cuanto a capacidad y velocidad de procesos. Solicitamos que la memoria mínima exigida sea a partir de DDR4 2133, ampliable a 64 GB, previendo ampliaciones futuras a corto plazo que podrían incorporarse sin cambiar el equipo.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

27- CONSULTA: Con relación al Ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES, Fuente de alimentación eléctrica: En vista de que no está establecido, solicitamos aclarar por un lado , el máximo de watts para ofertar, y si las fuentes deben contar con supresor de picos activos , y normas Energy Star y Epeat Gold, pues de establecerse estos requerimientos para la convocante sería una protección adicional ofrecida por los fabricantes sin ninguna diferencia de costo y entendemos que redundará en beneficio de vuestra institución.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

28- CONSULTA: Con relación al Ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES. Seguridad: Consultamos si el sistema de detección automático de apertura debe bloquear el acceso físico y lógico al equipo ante intento de intrusión generando bloqueo de pantalla antes de bootear el sistema operativo para ingresar clave de administrador; pues de establecerse estos requerimientos para la convocante sería una protección adicional ofrecida por los fabricantes sin ninguna diferencia de costo y entendemos que redundará en beneficio de vuestra institución.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

29- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES. Licencias, ante el lanzamiento de Windows 10 no existen equipos de última generación con licencias Windows 8.1, solicitamos que el sistema operativo mínimo posible de licenciamiento sea Windows 10 Pro High- End

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

30- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK. Bios del Sistema: Considerando que actualmente es un estándar en la fabricación de placas madres la incorporación de copia de seguridad del Bios, y no estando establecido ese requerimiento, que el Bios tenga copia de seguridad en hardware ante posibles ataques/ corrupciones de bios, solicitamos establecer este requerimiento, pues es una protección adicional ofrecida por los fabricantes sin ninguna diferencia d costo y entendemos que redundará en beneficio de vuestra institución.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

31- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK. Memoria RAM, dada la actualización tecnológica de procesadores y memorias, y considerando que las cargas de recursos y software hacen que en corto tiempo se requiera de ampliaciones, en cuanto a capacidad y velocidad de procesos. Solicitamos que la memoria mínima exigida sea a partir de DDR4 2133, ampliable a 32 GB, previendo ampliaciones futuras a corto plazo que podrían incorporarse sin cambiar el equipo y establecer la cantidad de zócalos de memoria sea de 4 como mínimo para poder cumplir esta condición.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

32- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK. Grabador de DVD , dada la actualización tecnológica de equipos , la unidad óptica se ha removido para mejorar la portabilidad y movilidad de los mismos , por lo que solicitamos aceptar el grabador DVD en forma separada del equipo.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

33- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK. Unidad de disco duro híbrido, en vista de que los discos SSD no tiene partes móviles y es de acceso mucho más rápido solicitamos sean aceptados también equipos con SSD de 256 GB.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

34- **CONSULTA:** Con relación al Ítem N° 5 NOTEBOOK. Fuente de alimentación eléctrica, en virtud de la actualización tecnológica actual en cuanto a rendimiento de autonomía de equipos con baterías de 4 celdas 64, y habiéndose incorporado la tecnología WHr Long

Life, con autonomía de 9 horas y 30 min, solicitamos considerar la presentación de equipos con estas especificaciones y autonomía, ya que según estudios efectuados, la autonomía por celda es de aproximadamente 2 horas, por lo que esta tecnología supera el estándar de autonomía de las baterías de 6 celdas , dando así mayor oportunidad a oferentes , y superando las especificaciones estándar de 6 celdas.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

35- CONSULTA: Para el ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, solicitan: CILINDRO: 4 (cuatro) unidades de kit de cilindro, el rendimiento individual debe ser de 80.000 copias/impresiones.
Solicitamos aclarar si la convocante podría aceptar equipos con Kit de cilindro incluido de origen garantizado para la realización de las 420.000 copias/impresiones superando ampliamente incluso el resultado de la sumatoria de los 4 kits (320.000) páginas, dado que de esta manera la institución se estaría evitando las paradas contínuas de los equipos para los efectos de mantenimiento por cambio de estas piezas, equipo menos operativos y sin mencionar el gasto adicional en la que se debe incurrir al requerir un personal técnico capacitado para el recambio de la misma, todo esto es resumido en un mejor costo operativo por copias/impresión

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

36- CONSULTA: Para el ítem 3 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, solicitamos a la convocante establecer nuevamente el criterio del año de lanzamiento de los equipos 2014 en adelante tal cual se estableció en el PBC inicial para el ítem en cuestión.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 09

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL